

SANTA CRUZ, 27 de Noviembre de 2017.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 331 del Encargado de Programa de Promoción.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir jugos y agua mineral para reuniones del equipo intersectorial del programa Promoción de la Salud.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de Colaciones Saludables, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DIMERCS.A.**, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra **N°3864-602-CM17, por un monto de \$ 62.530 IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)